



Municipalidad de Lince

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 111 -2018-MDL-GM

Lince, 28 MAR 2018

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO; El Informe N° 030-2018-MDL-GDU/SDE, de fecha 06.MAR.2018 de la Subgerencia de Desarrollo Económico respecto a la implementación de la adenda del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Lince y la empresa Punto Visual;

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 055-2016-MDL de fecha 29.AGO.2016 se aprobó la Cuarta adenda al Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad Distrital de Lince y la empresa Punto Visual S.A;

Que, en el numeral 10 de la Cláusula Quinta el Anexo N° 4 de la referida adenda, se precisa que el monto total a adquirir y transferir a favor de la Municipalidad suma S/. 345,595.12 soles, debiendo ejecutarse dichos compromisos en cuatro partes: la Primera Parte, bienes que ingresan en los años 2016-2017 por un monto de S/. 132,000.00 según cronograma de entrega; Segunda Parte, bienes que ingresarán en febrero del 2018 por un monto de S/. 85,101.85; Tercera Parte, en agosto y setiembre 2018 por un monto de S/. 85,101.85 y una última Cuarta Parte, entre agosto 2019 y marzo 2020 por un monto de S/. 43,391.41;

Que, con Informe N° 082-2017-MDL-GDH del 13.NOV.2017, la Gerencia de Desarrollo Humano solicita a la Gerencia Municipal gestionar las acciones correspondientes a fin contar con 500 panetones destinados para las actividades de celebración navideña, culminación de talleres artísticos y productivos del Centro Integral del Adulto Mayor, por un valor aproximado de S/. 8,700.00 soles;

Con Memorandum N° 676-2017-MDL-GDU/SDE del 19.DIC:2017 comunica a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial que se solicitó a la empresa Punto Visual mediante Carta N° 143-2017-MDL-GDU/SDE de fecha 17.NOV.2017 un adelanto de la entrega correspondiente a febrero 2018, consistente en 500 panetones de marca "Buon Natale" (en bolsa), y que la empresa hizo entrega de dicha solicitud el 29.NOV.2017, adjuntando la factura electrónica ascendente a S/. 7,202.47 en su Acta de entrega;

Que, mediante Informe N° 009-2018-MDL-GSAT de fecha 19.ENE.2018, la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria presenta a la Gerencia Municipal su programa de incentivos para promover el pago de la campaña tributaria correspondiente al ejercicio 2018, entre los que se incluye un vehículo 0 km (auto) que será materia de sorteo dentro del marco del "Programa de Incentivo del Vecino Linceño Preferente", artefactos eléctricos, tales como televisores, lavadoras, refrigeradoras y paquetes turísticos;

Que, mediante Informe N° 11-2018-MDL-GDU/SDE de fecha 22.ENE.2018, la Subgerencia de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia Municipal precise los bienes que se requerirán a la empresa Punto Visual para el cumplimiento del Convenio;

Con Proveído N° 176-2018-MDL-GM del 24.ENE.2018, la Gerencia Municipal dispone que la Subgerencia de Desarrollo Económico atienda lo solicitado por la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria mediante Informe N° 009-2018-MDL-GSAT;

Que, con Memorandum N° 065-2018-MDL-GSAT de fecha 09.FEB.2018, la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria remite a la Subgerencia de Desarrollo Económico las especificaciones técnicas de los bienes a ser entregados por la precitada empresa, ascendente a un monto aproximado de S/ 77,324.45;





Municipalidad de Lince

Que, con Memorandum N° 069-2018-MDL-GSAT de fecha 15.FEB.2018 dicha Gerencia remite el consolidado de la propuesta de bienes muebles que requiere para la promoción de pago oportuno de las obligaciones tributarias (impuesto predial y arbitrios municipales) mediante sorteos a realizarse en el transcurso del segundo semestre del año 2018);

Que, mediante Informe N° 030-2018-MDL-GDU/SDE de fecha 06.MAR.2018, la Subgerencia de Desarrollo Económico recomienda a la Gerencia Municipal la aceptación de bienes detallados, como aporte pendiente del Convenio con la empresa Punto Visual;

Que para la implementación de lo precitado en el segundo párrafo se hace necesario precisar los bienes que ingresarán a la Municipalidad en cumplimiento a las cláusulas del Convenio;

Estando a los fundamentos expuestos y al Informe N° 150-2018-GAJ-MDL, de fecha 19.MAR.2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas, contando con el visto bueno de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria y de la Subgerencia de Desarrollo Económico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DAR POR CONFORME** la entrega de bienes consistentes en 500 panetones requeridos por la Gerencia de Desarrollo Humano destinados para la celebración de navidad y talleres artísticos del Centro Integral el Adulto Mayor, cuyas especificaciones se detallan en el Ítem I del anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: **PRECISAR** que los bienes que entregará la empresa Punto Visual S.A. a la Municipalidad Distrital de Lince en cumplimiento con el numeral 10 de la Cláusula Quinta y al Anexo N° 4 de la Cuarta Adenda del Convenio suscrito, se detallan en los Ítem II y III del Anexo N° 1 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: **APROBAR** el ingreso de bienes contenidos en el Ítem IV del Anexo N° 1 que forma parte de la presente resolución, que por la naturaleza de los mismos serán solicitados por la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria 30 (treinta) días antes de las fechas de los Sorteos programados para el segundo semestre del presente ejercicio.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGUESE** a la Subgerencia de Desarrollo Económico que efectúe las coordinaciones con las áreas usuarias las necesidades prioritarias de bienes a ser entregados en el mes de setiembre.

ARTÍCULO QUINTO: **DISPONER** que la Subgerencia de Informática y Tecnología efectúe la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Lince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **MUNICIPALIDAD DE LINCE**

Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH
Gerente Municipal

ANEXO N° 01 - Resolución de Gerencia N° 111 -2018-MDL-GM

Monto correspondiente a la entrega de la Segunda Parte establecida en la cuarta adenda de Cooperación con la empresa Punto Visual SAA 85.101,85

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
I.- PANETONES			7.202,47
Buon Natale (bolsa)	500		
II.- VEHICULO			36.042,50
Auto 0 km	1	\$11.090,00	
Marca : HYUNDAI Modelo : Grand I10 Año fabricación : 2017 Carrocería : SEDAN Categoría : M1		Tipo de Cambio SUNAT del 28.Feb.2018 3.25 soles	
III.- BIENES MUEBLES			37.743,00
- Televisor LED SMART 55" MIRAY	9	1.699,00	15.291,00
- Combo licuadora + cafetera 500 W - THOMAS	4	S/. 199,00	796,00
- Refrigeradora MIRAY CAP 240L LUZ LED RM-247	9	S/. 799,00	7.191,00
- Equipo de sonido PANASONIC AKX 300 ARQUAKE BASS	7	S/. 399,00	2.793,00
- Audifono urbano PANASONIC BTD5	7	S/. 229,00	1.603,00
- Lavadora PANASONIC N4-F140H6WRH - 14 KG	5	S/. 999,00	4.995,00
- Frigobar INDURAMA RI-150BL	2	S/. 499,00	998,00
- Horno microonda PANASONIC COOKING NN-ST364MRPK	4	S/. 299,00	1.196,00
- Tricombo Alisadora+MINI alisadora+secadora SIEGEN	5	S/. 259,00	1.295,00
- Tablet MIRAY MIDM-7701	4	S/. 259,00	1.036,00
- Televisor LED HF 28" MIRAY	1	S/. 549,00	549,00
IV.- OTROS			4.176,00
- Paquete turístico con destino nacional	3	S/. 1.392,00	4.176,00
			85.163,97

